APRUEBA ANEXO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE FRANCISCO MARCO CHAVARRÍA

DECRETO Nº 955

Chillán Viejo, 16.02.2015

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO:

1.- El D.A. Nº 6588 del 17.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal 2015.

2.- El Decreto **Nº 5093** de fecha 01.10.2014 que aprueba el convenio de transferencia de recursos subvención actividades sociales y rehabilitación de drogas 2014 del Fondo Nacional del Gobierno, Región del Biobio y I. Municipalidad de Chillán Viejo

3.- El Decreto **Nº 6005** de fecha 26.11.2014, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicio de Francisco Marco Chavarría, C.I. 15.218..472-7

4.- La necesidad de ejecutar el programa Titeres + Arte en diversos puntos de la comuna, lo que requiere un gasto de combustible para traslado del tallerista y los instrumentos de batucada utilizados, de acuerdo a lo estipulado en detalle en el presupuesto aprobado por FNDR.

5.- Anexo de Contrato de Servicios, de fecha 16 de febrero de 2015, suscrito entre I. Municipalidad de Chillán Viejo y Francisco Marco Chavarría

DECRETO:

1.- APRUEBASE el Anexo del Contrato de prestación de Servicio de **Don Francisco Marco Chavarría**

2.- PÁGUESE reembolso de combustible de acuerdo al artículo segundo del anexo de contrato de prestación de servicio

3.- IMPÚTESE el gasto que corresponda a la cuenta 2140556020003, Gastos Generales del proyecto Titeres + Arte

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

ISAAC PERALTA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE
CHILLÁN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

UAV/IPI(S)/IPI(S)PMV/MOG/kzr
Distribución: Secretario Municipal, DAF, Contabilidad, Dideco Carpeta personal, Interesado

ANEXO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Chillán Viejo, a 13 de febrero del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, persona jurídica de Decreto Público domiciliada en Calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, Rut.: 69.266.500-7, representada para estos efectos por el Señor Alcalde Don FELIPE AYLWIN LAGOS, Cédula de Identidad N° 8.048.464-K, chileno, casado del mismo domicilio y Don Francisco Javier Marcos Chavarría, Cédula de Identidad N° 15.218.472-7, domiciliado en calle Yerbas Buenas 659, Chillán, se ha convenido celebrar en mutuo acuerdo un anexo de contrato en los siguientes términos: Modifíquese el punto **SEGUNDO**, como sigue:

La Ilustre Municipalidad pagará a, Don Francisco Javier Marcos Chavarría, previa presentación de boleta de prestación de servicios y V° B° de la Directora de Desarrollo Comunitario, la suma total de $2.048.000.- incluido impuesto, considerando el depósito del Gobierno Regional del Bio-Bio

a) Los últimos cinco días del mes de noviembre a abril del año 2015, se le pagará la suma de $ 409.600 (cuatrocientos nueve mil, seiscientos pesos) impuesto incluido.
b) La municipalidad proporcionará el reembolso de Combustible por traslado a los sectores y barrios donde se ejecuta el proyecto, previa presentación de boletas por un monto máximo de $ 56.000 (cincuenta y seis mil pesos mensuales) a contar del mes de febrero del presente

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
CHILLÁN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO JAVIER MARCOS CHAVARRÍA
C.I. 15.218.472-7

UAV/IPI(S)/IPI(S)/PMV/MOG/kzr
Distribución: Secretario Municipal, DAF, Contabilidad, Dideco Carpeta personal, Interesado